

Expte. **B-94-12 BLOQUE DIALOGO PERGAMINENSE UNION PRO PERONISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. para que analice la instalación de un geriátrico municipal que atienda las necesidades del adulto mayor dependiente o semi dependiente.-

**VISTO:**

La creciente necesidad de dar respuesta a un sector muy vulnerable de la población de mayores de tercera edad dependientes o semi dependientes y;

**CONSIDERACION:**

Que el aumento en la expectativa de vida obliga a dar respuesta de cuidados y atención a adultos mayores con dependencia o semi dependencia cuando no es posibilidad del grupo familiar.

Que los Hogares y Geriátricos Sociales Locales sólo reciben autoválidos.

Que aquellos con requerimiento de atención geriátrica bajo cobertura PAMI son derivados hacia la vecina Ciudad de Junín, 9 de Julio o Bragado.

Que el desarraigo familiar en la última etapa de la vida es un proceso que suma dolor y resta dignidad que debe ser contemplado con compromiso desde las Instituciones que deben su resguardo.

Que la Ciudad de Pergamino cuenta con un Consejo Asesor de la Tercera Edad como ámbito de debate y búsqueda de solución cierta a ésta triste situación progresiva entre muchos abuelos que con dependencia o semi dependencia de atención ven que no disponen de lugares acorde en su ciudad.

Que las Instituciones Geriátricas locales no pueden dar respuesta a la atención de los abuelos de mayor vulnerabilidad social ya que muchas veces no cuentan con sustento económico o sus jubilaciones alcanzan a penas a cubrir un mínimo porcentaje de lo requerido en su cuidado.

Que ante la situación planteada muchas camas hospitalarias como de las Clínicas Privadas locales se convierten en sostén social ineludible vulnerando aún más su condición considerando que son focos obligatorios de patologías que pueden contagiar, teniendo en cuenta además la imposibilidad del Sistema de Salud de dar respuesta conveniente ya que las camas de internación locales son orientadas a pacientes agudos para la resolución clínica o quirúrgica y no para la atención integral del paciente crónico.

Que la creación de un Geriátrico de gestión municipal daría respuesta a la creciente demanda de abuelos dependientes o semi dependientes atendiendo derechos y garantías en el marco de las Constituciones Nacional y Provincial.

Que la ciudad cuenta con camas de Instituciones en deterioro o abandonadas así como otras con sólo dificultades de accesibilidad que podrían ser consideradas para la puesta en marcha de la presente propuesta.

Que la habilitación de un Geriátrico Municipal garantiza la posibilidad cierta de concreción de convenios con las diferentes obras sociales dando operatividad económica así como la mayor co participación provincial en salud por la disposición del recurso cama.

Que ofrecer a nuestros abuelos vulnerables en sus aspectos orgánicos y emotivos, ya que muchas veces el factor soledad es un agravante mayor, evitando el desarraigo de su ciudad en la última etapa de la vida así como los ingresos reiterados a Instituciones de Salud "por problemas sociales", no es sólo responsabilidad sino y fundamentalmente humano.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2013, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO N° 1:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que analice la ----- instalación de un geriátrico municipal que atienda las necesidades del adulto mayor dependiente o semi dependiente de nuestro Partido de Pergamino.-

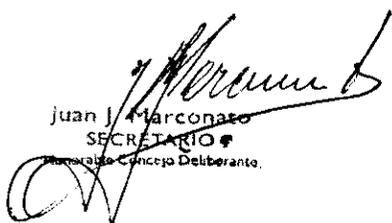
**ARTÍCULO N° 2:** Convoque al Consejo Asesor de la Tercera Edad a fin de debatir ----- la propuesta planteada en el artículo N° 1.-

**ARTÍCULO N° 3:** Los Considerandos forman parte integrante de la presente ----- Comunicación.-

**ARTÍCULO N° 4:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 15 de febrero de 2013.-

**COMUNICACION N° 2657/13**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante.



  
Leonora Hipólita Peralazo  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO